



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 444.

**REF:** Ordena el reintegro de fondos correspondientes a recursos no utilizados del proyecto ejecutado denominado “Actualización PLADETUR, Municipalidad de Cabo de Hornos”

Puerto Williams, 26 SEP 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Decreto Alcaldicio N°261, de fecha 22/06/2023, adjudicación publica;
- Contrato entre Universidad Austral de Chile y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 05/07/2023;
- Memorándum N°113, de fecha 17/07/2023, de Directora Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde;
- Memorándum N°644, de fecha 19/07/2023, de alcaldesa (S) a Secretario Municipal suplente;
- Decreto Alcaldicio N°308, de fecha 19/07/2023, se aprueba el contrato de la licitación pública “Actualización del PLADETUR, Municipalidad de Cabo de Hornos”;
- Certificado N°62/2023, de fecha 10/11/2023, solicita aumento de plazo;
- Decreto Alcaldicio N°606, de fecha 12/12/2023, que aprueba modificación de contrato entre la Universidad Austral de Chile y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Resolución Exenta N° 4057/2023, de fecha 24/04/2023, Modifica resolución Exenta N°1486, de fecha 10/02/2022, de la Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.
- Decreto N°100, de fecha 26/01/2024, por un monto de \$7.400.000.-;
- Decreto N°2082, de fecha 29/11/2023, por un monto de \$3.700.000.-;
- Decreto N°1750, de fecha 11/10/2023, por un monto de \$3.700.000.-;
- Memorándum N°178, de fecha 23/09/2025, de Directora Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde;
- Memorándum N°976, de fecha 24/09/2025, de Alcalde a Secretario Municipal suplente.

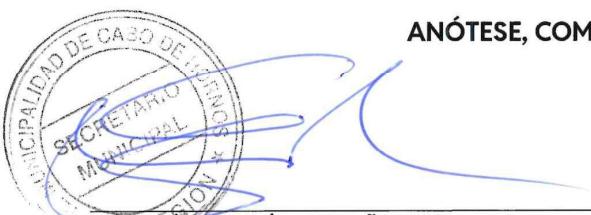
**DECRETO**

**1º APRUÉBESE**, el reintegro por concepto de fondos no utilizados correspondientes proyecto ejecutado denominado “Actualización PLADETUR, Municipalidad de Cabo de Hornos”, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos)

**2º AUTORÍSESE**, a La dirección de Administración y Finanzas realizar el proceso indicado a través de la plataforma online de la Tesorería General de la República, a través del formulario N° 112.

De acuerdo a lo mencionado en **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

  
CESAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/CSM/POG/bcc

**Distribución:**

1. SEPLAN;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes.